



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, **16 MAYO 2016**

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.987 de fecha 15.12.15 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016, publicado en el Diario Oficial el 09.01.2016; lo señalado en el punto V, N°1, letra a) 1.3; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos Vigentes, por Suplencias de los meses Enero y Febrero de 2016; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°13 de fecha 11 de Mayo de 2016;

DECRETO 954 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	Sub. Asig.	Denominación	Valor M\$
21	01	001	001		Sueldo Base (Gestión Interna)	747 .-
21	01	001	014	001	Incremento Previsional Art.2 (Gestión Interna)	145 .-
21	01	001	007	001	Asig. Municipal Art.24 y 31 (Gestión Interna)	620 .-
21	01	001	015	001	Asig. Única Art.14 Ley 18.717 (Gestión Interna)	37 .-
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud Ley 18.566 (Gestión Interna)	44 .-
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria Art.10 Ley 18.675 (Gestión Interna)	107 .-
21	01	001	009	005	Asig.Art.1 Ley 19.529 (Gestión Interna)	58 .-
21	01	001	004	001	Asig. Zona Art.7 y Art.25 (Gestión Interna)	142 .-
						1.900 .-

AUMENTA EN GASTOS

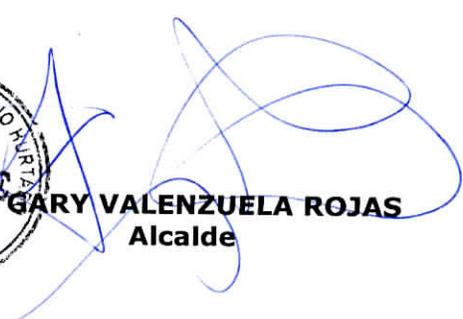
Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	Denominación	Valor M\$
21	03	005		Suplencias y Reemplazos (Gestión Interna)	1.900 .-
					1.900 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese


SECRETARIO
PATRICIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JPF/map.-


ALCALDE
GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde